Soledad, 24 de julio de 2023

Doctor
JOAQUÍN ALBERTO BUITRAGO ROMERO
Director Regional Aeronáutico
Regional Norte
Ciudad

Asunto: Evaluación técnica de las ofertas presentadas al 23000590 H2 - ADQUIRIR PISTOLAS DE SEÑALES PARA LAS TORRES DE CONTROL DE LOS AEROPUERTOS DE LA REGIONAL NORTE

Cordial saludo:

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas presentadas con ocasión del proceso mencionado en el asunto de acuerdo con lo establecido en el Formato 1A – Estudios y documentos Previos y Formato 2D– Complementario al pliego de condiciones.

Siendo así, se tiene que dentro del plazo para la presentación de ofertas se recibieron las cinco (05) ofertas que se relacionan a continuación:

Proponente	Fecha de presentación
Rapidexxus S.A	10/07/2023 3:36 PM
SKYTECH SAS	10/07/2023 3:02 PM
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	10/07/2023 2:59 PM
MC UNIVERSAL SAS	10/07/2023 11:37 AM
AMERIC SAS	7/07/2023 1:55 PM

Continuando con la evaluación de las ofertas se tiene que:

"**Experiencia general**

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A –Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en al menos uno (01) de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial."

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Cumple
SKYTECH SAS	Cumple
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Cumple
MC UNIVERSAL SAS	Cumple
AMERIC SAS	Cumple

*"**Experiencia específica del proponente***

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en al menos uno (01) de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficia, y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

- *VENTA O SUMINISTRO DE PISTOLAS DE SEÑALES*
- *VENTA O SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA SISTEMAS DE AYUDAS VISUALES*
- *VENTA O SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA SISTEMAS AEROPOERTUARIOS*
-

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones."

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Cumple
SKYTECH SAS	Cumple
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Cumple
MC UNIVERSAL SAS	Cumple
AMERIC SAS	Cumple

La experiencia aportada por AMERIC SAS el proponente subsano la información referente a la experiencia.

"*Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios*

El proponente debe anexar junto con la propuesta documento suscrito por el Representante Legal, mediante la cual se compromete, en caso de resultar adjudicatario, a otorgar un tiempo de garantía para los bienes y/o servicios de mínimo DOS (02) años y bajo las condiciones descritas en el Formato 8 Especificaciones Técnicas."

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Cumple
SKYTECH SAS	Cumple
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Cumple
MC UNIVERSAL SAS	Cumple
AMERIC SAS	Cumple

El proponente MC UNIVERSAL SAS aportó el documento solicitado en escrito de subsanación.

*"**Fichas Técnicas***

El Proponente para cumplir con lo solicitado en las Fichas técnicas de la AEROCIVIL deberá aportar los catálogos del fabricante o la ficha del fabricante de los bienes ofertados, donde se pueda verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos solicitados por la Entidad. El ofrecimiento técnico constituye un criterio de comparación de las ofertas, por lo tanto, el proponente deberá asegurarse de aportar dicho ofrecimiento técnico junto con la oferta so pena de rechazo.

En el caso en que el catálogo o ficha técnica no contenga alguno de los requisitos solicitados, dicha verificación se podrá hacer contra certificación expedida por el fabricante de los bienes ofertados.

Cada bien ofrecido en los catálogos aportados o las fichas técnicas del fabricante, se confrontará con el formato 10 de las Fichas técnicas publicado de la AEROCIVIL.

***Nota 1:** La oferta no puede estar condicionada. Si el proponente en propuesta presenta algún condicionamiento, este no será tenido en cuenta por la Entidad.*

***Nota 2:** Los requerimientos técnicos descritos en el formato 10 de las Fichas Técnicas publicado por la AEROCIVIL no podrán ser modificados.*

En el evento que una o algunas de las características técnicas descritas en las fichas técnicas sean modificadas, se evaluará como no cumple..”

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Cumple
SKYTECH SAS	Cumple
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Cumple
MC UNIVERSAL SAS	No Cumple (subsanable)
AMERIC SAS	No Cumple (subsanable)

El proponente MC UNIVERSAL SAS no aportó la ficha de las pistolas (SUBSANABLE).

El proponente AMERIC SAS aportó la ficha técnica del fabricante de los conversores DC – DC en escrito de subsanación, pero del análisis de la ficha técnica se tiene que lo ofrecido no cumple en cuanto a que la eficiencia de lo mismo esta por debajo de la establecida por la entidad (91%) entre otras características.

“Certificados de inspección

El fabricante de las pistolas a suministrar deberá acreditar que su línea de producción ha sido sometida a un proceso de inspección y que la muestra evaluada cumplió con los requisitos establecidos en los siguientes documentos en lo aplicable a las pistolas de señales:

1. ICAO Appendix 1 Annex 2 Rules of the air Section 4 Signals for aerodrome traffic
2. ICAO Annex 14 Aerodromes Volume 1 Section 5

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Cumple
SKYTECH SAS	Cumple
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Cumple
MC UNIVERSAL SAS	Cumple
AMERIC SAS	Cumple

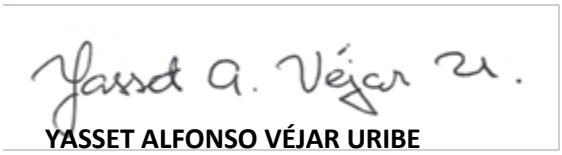
CONCEPTO FINAL

Proponente	Concepto
Rapidexxus S.A	Admisible
SKYTECH SAS	Admisible
MAQUINAS Y ACCESORIOS MYA LIMITADA	Admisible
MC UNIVERSAL SAS	No admisible
AMERIC SAS	No admisible

Se recuerda que de acuerdo con el parágrafo 4 del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007:

*"**PARÁGRAFO 4.** En aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, los documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización."*

Atentamente,



YASSET ALFONSO VÉJAR URIBE
Técnico Aeronáutico IV grado 11
Grupo de Mantenimiento Sistemas de Navegación Aérea
Regional Norte